

INFORME DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 1 DE LA LEY N° 21.015

DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL MUNDO LABORAL

En el marco de la promulgación de la Ley N°21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, se dictó el Decreto Supremo N° 65, de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para los órganos de la Administración del Estado.

Las instituciones afectas al Reglamento indicado deben informar a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, sobre los procesos de selección efectuados en los respectivos servicios, especificando las provisiones efectuadas conforme a la selección preferente de personas con discapacidad, y la mantención y contratación de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional.

A través del presente informe, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) da cuenta de las obligaciones en materia de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para los órganos de la Administración del Estado.

I. PROCESOS DE SELECCIÓN EFECTUADOS CONFORME A LA SELECCIÓN PREFERENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Durante el año 2022 en la FNE se realizaron 10 procesos de selección, publicados en el portal de empleos públicos, en los que se incluyó en el formulario de postulación una sección donde los y las postulantes pueden indicar si necesitan algún ajuste razonable y/o ayudas técnicas para participar en el proceso respectivo.

En la ejecución de los procesos de selección existieron dos ternas conformadas por personas con discapacidad.

A continuación se presenta un resumen de los y las postulantes a los procesos realizados durante el año 2022.

Proceso de selección	Fecha de	N° de	postulantes	Candidatos de	Selección
	publicación	postulantes	que informan	la terna que	preferente
			discapacidad o	informan	
			asignatario/a	discapacidad o	
			de pensión de	asignatario/a	
			invalidez	de pensión de	
				invalidez	
Economista 11	27/01/2022	107	0	0	No aplica
antimonopolios					
Abogado/a grado 12 anticarteles	18/02/2022	186	0	0	No aplica
Coordinador/a grado 7	08/09/2022	69	1	0	No aplica
fiscalización de					
cumplimiento					
Economista grado 12 de	20/09/2022	168	0	0	No aplica
estudios					
Abogado/a grado 12	28/09/2022	269	1	0	No aplica
Litigios					
Subjefe grado 4	03/10/2022	27	1	0	No aplica
anticarteles					
Científico de datos grado	11/11/2022	59	0	0	No aplica
12 unidad de inteligencia					
Economista grado 12	10/11/2022	51	1	0	No aplica
Fusiones					
Abogado senior grado 8	25/11/2022	155	1	0	No aplica
antimonopolios				_	
Abogado senior grado 6 litigios	23/12/2022	90	0	0	No aplica
total		1.181	5	0	No aplica



En los procesos de selección realizados hubo 5 postulantes con discapacidad o asignatarios de pensión de invalidez. Cabe destacar que los postulantes no fueron admisibles en ningún proceso debido a que no cumplían con los requisitos establecidos en las pautas de los procesos de selección.

II. MANTENCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ASIGNATARIOS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ.

La Fiscalía Nacional Económica tiene una dotación máxima de personal autorizada para el año 2022 de 114 personas. Para cumplir con la cuota del 1% requerido por la Ley N°21.015, debe existir 1 persona funcionario/a acreditado/a en condición de discapacidad o asignataria de pensión de invalidez durante el periodo para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Dentro del grupo de funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la FNE desde el año 2020 al 2022, se encuentran acreditadas el siguiente número de personas:

año	Dotación autorizada 2023	Cantidad de personas con discapacidad o asignatarios de pensión de invalidez	Verificador de cumplimiento	Sexo	Fecha de ingreso a la Institución
2020	114	1	Registro Nacional de Discapacidad	masculino	16/12/2019
2021	114	1	Registro Nacional de Discapacidad	masculino	16/12/2019
2022	114	1	Registro Nacional de Discapacidad	masculino	16/12/2019

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, la FNE da cumplimiento a la contratación y mantención de personas con discapacidad o asignatarios de pensión de invalidez.

III. CONCLUSIONES

Durante el año 2022, 1 persona con discapacidad se desempeñó en la Fiscalía Nacional Económica, dando cumplimiento a la cuota del 1% indicada en el Decreto Supremo N° 65 de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422.

En cuanto a las medidas tomadas en el desarrollo de los procesos de reclutamiento y selección, se realizaron considerando los ajustes pertinentes que garanticen que todas las personas puedan realizar las etapas del proceso de selección de forma universal.